

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 7.589/2014

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acto administrativo pendiente de notificación, la cual ha sido intentada personalmente sin efecto y que recaído en expediente de restauración del orden urbanístico que sigue:

Interesada: Eventos Pirámide III SL.

Norma: Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Expediente: 12/ROUP/2011.

Trámite: Decreto 654/14, de 10/10. 1ª Multa Coercitiva.

Importe: 2.927,14 euros.

La anterior Resolución se encuentra en la oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento a disposición del interesado, haciéndole constar que la misma pone fin a la vía administrativa contra la misma y contra la cual, si es disconforme, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, esta Alcaldía-Presidencia, a contar del

siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículo 116 de la Ley 30/1992), o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación.

De la misma manera se notifica que conforme al artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, el pago en periodo en voluntaria deberá realizarse dentro de los siguientes plazos:

A) Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 20 del mes siguiente, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B) Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación, hasta el día 5 del segundo mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Forma de Pago:

El importe expresado deberá ser abonado en la en la cuenta bancaria abierta en el Banco de Santander, oficina sita en la calle Moralejo, 33 de Aguilar de la Frontera, número de cuenta 0049-2792-41-1810002890.

Aguilar de la Frontera, a 21 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco J. Martín Romero.